

# MINISTERIO DE HACIENDA

**8888**

*ORDEN HAC/1025/2003, de 28 de abril, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2002 aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.*

1. El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y los de materiales, aplicables a la revisión de precios de contratos celebrados por las Administraciones Públicas, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2002, los cuales fueron propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 10 de abril de 2003, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio), este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

## Índice nacional mano de obra

*Base 100 julio de 1980*

Octubre 2002 .....	312,74
Noviembre 2002 .....	313,27
Diciembre 2002 .....	314,07

## Índices de precios de materiales

	Península e islas Baleares			Islas Canarias		
	Oct./02	Nov./02	Dic./02	Oct./02	Nov./02	Dic./02
<i>Base 100 enero de 1964</i>						
Cemento .....	1.344,3	1.344,1	1.342,9	1.359,8	1.359,8	1.359,8
Cerámica .....	1.215,1	1.216,1	1.218,1	2.015,6	2.015,6	2.015,6
Maderas .....	1.501,5	1.504,7	1.505,8	1.584,2	1.584,2	1.591,5
Acero .....	715,5	715,6	709,8	1.127,4	1.126,3	1.126,3
Energía .....	2.002,7	1.916,7	1.907,9	2.947,2	2.849,2	2.854,4
Cobre .....	544,4	568,5	564,6	544,4	568,5	564,6
Aluminio .....	729,2	727,7	729,7	729,2	727,7	729,7
Ligantes .....	1.587,9	1.587,9	1.462,8	1.812,9	1.812,9	1.660,5
<i>Base 100 enero de 1995</i>						
Calzado .....	127,3	127,4	127,7	127,3	127,4	127,7
Textil .....	105,7	105,6	105,7	105,7	105,6	105,7

Lo que comunico a VV.EE., para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 28 de abril de 2003.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

**8889**

*RESOLUCIÓN de 28 de Abril de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 24 y 26 de Abril de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 24 y 26 de Abril de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de Abril de 2003.

Combinación Ganadora: 37, 46, 20, 38, 25, 29.

Número Complementario: 27.

Número del Reintegro: 3.

Día 26 de Abril de 2003.

Combinación Ganadora: 46, 6, 22, 21, 18, 32.

Número Complementario: 35.

Número del Reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 1 y 3 de Mayo a las 21,30 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta Capital.

Madrid, 28 de Abril de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8890**

*ORDEN ECD/1026/2003, de 10 de abril, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Noruega Costa Blanca», de Alfaz del Pi (Alicante).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Alf Barkaas, solicitando la inscripción de la «Fundación Noruega Costa Blanca», en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE del 29).

## Antecedentes de hecho

Primero.—*Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por D. Alf Normann Barkass, D. Aage Rostad y D. Unge Falck Olsen, en Alicante, el 13 de febrero de 2003, según consta en la escritura pública número quinientos sesenta y tres, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Augusto Pérez-Coca Crespo.

Segundo.—*Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Alfaz del Pi (Alicante), calle Río Guadiana, n.º 14, y su ámbito es estatal.

Tercero.—*Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación ha sido íntegramente desembolsada en dinero ingresado en entidad bancaria.

Cuarto.—*Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «El fomento de la cultura noruega, educación e historia a través de cualquier actividad lícita y todas las actividades docentes relacionadas con la misma, favoreciendo y potenciando el desarrollo de cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines. Específicamente dentro del fin general anterior, la Fundación podrá desarrollar e impartir enseñanzas de formación relacionadas con la cultura noruega.»

Quinto.—*Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: D. Alf Normann Barkass, Tesorero: D. Aage Rostad, Vocal: D. Unge Falck Olsen, y Secretario: D. Ricardo Guirao Rubira.

En la escritura de constitución consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

## Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

- El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.
- La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (B.O.E. de 6 de marzo).